

HECHO ESENCIAL
CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR LA ARAUCANA
INSCRIPCION REGISTRO DE VALORES N° 1043

GGEN N°0172

Santiago, 30 de Marzo de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 1.
SANTIAGO

Ref.: Comunicado Hecho Esencial

Estimado señor Superintendente:

De conformidad con el artículo 9 y el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210 de esa Superintendencia, y estando debidamente facultado para ello, vengo en informar a esta Superintendencia el siguiente hecho esencial.

Con fecha 30 de Marzo, nuestro agente, Banco Itaú, terminó de colocar el Bono Corporativo de CCAF La Araucana, no prepagable y clasificado en categoría A, por un total de \$45.000 millones nominales, con vencimiento en Noviembre de 2015.

El pasado Jueves 24 se hicieron colocaciones por \$10.000 millones a una tasa nominal anual de 7,50% (110 puntos básicos sobre el BCP5 de 6,40%), luego de recibirse ofertas por 3,25 veces el monto a colocar. Finalmente, hoy Miércoles 30 de Marzo se colocó el saldo de \$15.000 millones al 7,44% (107 puntos básicos sobre el BCP5 de 6,37%), recibándose ofertas por 2,09 veces el monto a colocar.

Con esta colocación, CCAF La Araucana cumple su propósito de diversificar sus fuentes de financiamiento, contando ahora entre sus financistas a múltiples fondos mutuos, fondos de pensiones, fondo de cesantía, fondos de inversión privados, corredores de bolsa, bancos y compañías de seguros de vida, de seguros de crédito y de seguros generales e inversionistas privados. Asimismo, producto de su mayor plazo al vencimiento, el bono corporativo permite mejorar sustancialmente el calce de flujos de activos y pasivos.

Saluda atentamente a usted,


MAURICIO ORLEANS CUADRA
Gerente General Subrogante


PCC/HCS/PMV/lpi
Adj.: Lo Indicado